



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 21 de septiembre de 2005 - Número 314 Página 6025

SUMARIO

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

4.2 MOCIONES

- Criterios del Gobierno para no remitir al Parlamento los contratos superiores a 30.000 euros con personas físicas desde el 1 de julio de 2003 a 31 de marzo de 2005, por empresas pública, presentada por el Partido Popular.

(6L/4200-0030)

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL GOBIERNO PARA NO REMITIR AL PARLAMENTO LOS CONTRATOS SUPERIORES A 30.000 EUROS CON PERSONAS FÍSICAS DESDE EL 1 DE JULIO DE 2003 A 31 DE MARZO DE 2005, POR EMPRESAS PÚBLICAS.

[6L/4200-0030]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.2000), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0038, relativa a criterios del Gobierno para no remitir al Parlamento los contratos superiores a 30.000 euros con personas físicas desde el 1 de julio de 2003 a 31 de marzo de 2005, por empresas públicas, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0030, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 26 de septiembre de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de septiembre de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0030]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

D. Francisco J. Rodríguez Argüeso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación Nº 38, relativa a criterios del Gobierno para no remitir al Parlamento los contratos superiores a 30.000 euros con personas físicas desde el 1 de julio de 2003 a 31 de marzo de 2005, por empresas públicas.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a;

1. Remitir a esta Cámara, en el plazo máximo de diez días, copia completa de los contratos laborales, profesionales y de servicios formalizados entre personas físicas y las sociedades mercantiles públicas (empresas públicas) y entidades que forman la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante esta Legislatura y cuyo importe bruto sea igual o superior a 30.000€ anuales, tanto en metálico como en especie.

2. Remitir a esta Cámara copia completa de cada contrato laboral, profesional o de servicios que se formalice entre personas físicas y las sociedades mercantiles públicas (empresas públicas) y entidades que forman la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuyo importe bruto sea igual o superior a 30.000€ anuales, tanto en metálico como en especie. Dicha documentación será remitida en el plazo de quince días a contar desde la fecha de formalización.

Santander, a 20 de septiembre de 2005

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

